



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PUESTA A BORDO DE COMBUSTIBLE A AERONAVES MEDIANTE ENVASES

0. Instrucciones

1. Este formulario **está orientado para ser utilizado por personas físicas que elijan la presentación presencial** (art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP). Deberá ser dirigido a AESA (Paseo de la Castellana 112, 28046 MADRID) a la atención de la Dirección de Seguridad de la Aviación y Protección al Usuario (DSACPU).
2. Las personas jurídicas (tanto los interesados como los representantes) tienen obligación de realizar la presentación de forma telemática (art 14.2 de LPACAP) y las personas físicas pueden elegir esta vía. **Disponen para ello de este trámite telemático específico:** <https://sede.seguridadaerea.gob.es/oficina/tramites/acceso.do?id=84>.
3. La cumplimentación de los datos del interesado (apartado 1) y de contacto (apartado 2) es obligatoria en todos los casos.
4. La cumplimentación de los datos del representante (apartado 3) solo será necesaria cuando el interesado actúe a través de un representante, en cuyo caso esta declaración se deberá acompañar de la acreditación de la capacidad de representación, como se establece en el artículo 5 de la LPACAP. **Si el representante es persona jurídica deberá realizar la presentación telemática como se ha explicado en el punto 2.**

1. Datos del interesado

1. Tipo documento identificación	2. Número Identificación	3. Nombre	
4. Primer Apellido		5. Segundo Apellido	

2. Datos de contacto

6. Tipo vía	7. Nombre de vía		8. Número	
9. Letra	10. Escalera/Bloque	11. Piso	12. Puerta	13. Código Postal
14. Municipio		15. Provincia		16. País
17. Correo electrónico		18. Móvil	19. Teléfono	20. Fax

3. Datos del representante

21. Tipo documento identificación	22. Número Identificación	23. Nombre		
24. Primer Apellido		25. Segundo Apellido		
26. Documentación acreditativa de la capacidad de representación que se aporta junto a esta declaración				

4. Declaración Responsable de Combustibles

La presentación de esta declaración habilita al interesado para la realización de operaciones de puesta a bordo con envases a aeronaves desde el día de su presentación.

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que cumplo con los requisitos aplicables establecidos para el ejercicio de la actividad de puesta a bordo de combustible con envases, y que desarrollo esta actividad acorde a lo establecido en la Orden TMA/692/2020, de 15 de julio, por la que se aprueban normas técnicas aplicables al suministro de combustible a aeronaves de aviación civil:

Envases (artículo 27):

- Utilizo envases que cumplen con los requisitos aplicables para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR), según la normativa vigente en cada momento.
- Utilizo envases cuyos materiales de construcción son tales que a lo largo de su vida útil y en las condiciones de trabajo adecuadas, ofrecen la necesaria resistencia mecánica al fin propuesto; y además son compatibles con los productos que contienen asegurando la no alteración recíproca de las características fisicoquímicas por su contacto con el combustible, quedando así reflejado en el exterior del envase.
- Utilizo envases que están identificados según el grado de combustible conforme a los estándares internacionalmente reconocidos y los mantengo en perfecto estado de conservación, sin abolladuras ni fugas, y sus tapones y juntas están en perfectas condiciones y sus marcas e identificaciones, claramente legibles.
- Utilizo un equipo de suministro asociado al envase, sistema de filtración y mangueras, que cumplen con los requisitos específicos establecidos en la propia orden.
- En ningún caso, para combustibles de aviación, utilizo envases galvanizados ni envases que hayan contenido productos negros, pesados o aceites.

Puesta a bordo de combustible con envases (artículo 41, puntos 1 y 2):

- Solamente realizo esta operación:
 - En aeródromos cuando no existe la posibilidad de obtener el combustible requerido en la infraestructura, o con el consentimiento expreso del operador del aeródromo.
 - En otros lugares de operación, cuando la operación aérea así lo precise por su naturaleza y no disponga de una fuente de abastecimiento adecuada en las cercanías del campo de operaciones.
- Realizo la operación al aire libre y sin personas dentro de la aeronave, salvo en el caso de servicios de emergencia médica con helicópteros (HEMS), con la aeronave parada, los motores parados y las hélices detenidas.
- Efectúo un control de las fuentes de ignición.
- Conecto el cable de masa entre el equipo de puesta a bordo y la aeronave, antes de iniciar la puesta a bordo y no lo desconecto hasta finalizar la operación.
- No inicio la operación hasta verificar el grado de combustible utilizado por la aeronave y realizo comprobación visual de la calidad del combustible.
- No realizo la operación de puesta a bordo en caso de carecer de medios de extinción de incendios adecuados.
- Suspenderé la puesta a bordo si durante la misma se produce un derrame, incendio, tormentas eléctricas en las proximidades del aeródromo o campo de operaciones u otros casos que afecten a la seguridad de la operación de forma cierta e inmediata.

NOTA: En caso de suministro de combustible distinto al de aviación, se deberá aplicar adicionalmente lo previsto en los artículos del capítulo X de la orden TMA/692/2020, de 15 de julio. Debe tenerse en cuenta que el usuario final del producto asumirá todas las responsabilidades derivadas del uso de ese combustible, eximiendo con ello de responsabilidad al operador que realice el suministro, salvo en caso de negligencia de éste (artículo 46 punto 2 letra c).

5. Medio de notificación

- Deseo recibir notificaciones por correo certificado en la dirección de contacto antes indicada (Art. 42 LPACAP), de manera adicional a la vía telemática (solo válido para personas físicas)

6. Cláusula de protección de datos

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de *la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos)*, le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos de la **“DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PUESTA A BORDO DE COMBUSTIBLE EN AERONAVES CON ENVASES”**, para el tratamiento **“Puesta a bordo de combustible en aeronaves con envases”** y con la finalidad:

- De *“Declaración responsable para la puesta a bordo de combustible en aeronaves con envases”*. El usuario no podrá negar su consentimiento por ser ésta una obligación legal, definida por la *“Ley 39/2015, de 1 de octubre, del “Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”*.
- Doy mi consentimiento explícito e inequívoco para la finalidad de *“Recibir notificaciones sobre temas de seguridad relevantes al combustible”*: SI

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal y en el consentimiento explícito del usuario. Se informa al ciudadano de que no facilitar o retirar el consentimiento de un conjunto mínimo de finalidades puede dar pie a la imposibilidad del tratamiento de datos y por lo tanto no hacer posible la ejecución del procedimiento solicitado.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan es únicamente *“Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...), Datos de representación (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...) y Datos relacionados con el documento presentado”*.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, Limitación y Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es.

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>

7. Fecha y firma

27. Fecha y lugar:

28. Firma:

NOTA: Para la presentación presencial deberá tratarse de una firma manuscrita válida, no admitiéndose documentos firmados digitalmente, escaneados o fotocopiados.

La presentación de esta declaración responsable se hace de conformidad con el punto cuarto del artículo 69 *“Declaración responsable y comunicación”* de la LPACAP:

“4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.”